

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 282/2020. (PP. 78/2021).*

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 282/2020. Neg: MT.

Resolución dictada: Sentencia de fecha 8.1.2021.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Algeciras (antiguo Mixto núm. Cuatro) (Cádiz).

Plaza de la Constitución, s/n.

11201 Algeciras (Cádiz)

Tlf.: 956 061 917/18. Fax: 956 027 524.

Recurso que cabe: Apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días siguientes a su notificación.

Se expide el presente a fin de notificar a ignorados ocupantes del inmueble, sito en Algeciras, C/ Juan Niño, núm. 1, conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Algeciras, a once de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»